



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0033275/2010

VISTO:

El recurso jerárquico en contra de las Resoluciones de la Facultad de Ciencias Médicas HCS 465/10 (fs. 15/16) y Decanal 1894/10 (fs. 14) interpuesto a fojas 93/103vta. por la Lic. MARISA DEL VALLE RODRÍGUEZ (Leg. 80.611) ex Secretaria Técnica de la Escuela de Fonoaudiología dependiente de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el primero de los actos atacados dispuso la intervención de la Escuela de Fonoaudiología y el decanal designó el Interventor;

Que, cumplido el objeto de la intervención con la aprobación del cronograma electoral (R.HCD 644/10), por Resolución Decanal 4330/10 (fs. 129) se encargó interinamente a la Lic. María Inés Rodríguez Fabián el Despacho de la Escuela de Fonoaudiología y por Resolución Decanal 371/11 se cubrieron sus distintas Secretarías;

Que, por tanto, en los hechos los actos recurridos han perdido vigencia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 49.553 (fs. 132/133) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 135,

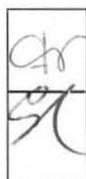
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico deducido por la Lic. MARISA DEL VALLE RODRÍGUEZ (Leg. 80.611) en contra de la Resolución HCD 465/10 y de la Resolución Decanal 1894/10 de la Facultad de Ciencias Médicas, en razón de haberse tornado abstracto.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

243

1